

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PARDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00366 00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 9 de junio de 2014 se ordenó oficiar al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, a fin de designar un funcionario idóneo a efectos de rendir informe técnico decretado en el auto de pruebas calendado 8 de mayo de 2014 (fol. 247), sin que hasta la fecha se hubiese remitido al proceso el mencionado informe pese a la reiteración efectuada a través del oficio N° 1650 visible a folio 497A, por Secretaría reitérese a dicha entidad la orden impartida, advirtiendo que cuenta con 10 días, contados a partir del recibo del correspondiente oficio, para rendir el informe, so pena de dar aplicación al numeral 3 del artículo 44 del CGP., ante el incumplimiento de la misma.

Así mismo, se infórmesele que la orden impartida al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta se encuentra sustentada en lo dispuesto en el artículo 234 C.G.P., el cual consagra que los jueces podrán solicitar de oficio los servicios de entidades y dependencias oficiales para peritaciones que versen sobre materias propias de la actividad de aquellas, y que la competencia para rendir el informe solicitado no podrá recaer sobre entidades o dependencias del Municipio de Villavicencio toda vez que la misma obra en el proceso como parte demandada.

Finalmente, se incorporan al proceso como prueba los documentos aportados por el actor y que se encuentran visibles a folios 506 a 543 del expediente, a efectos de contradicción de las partes y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 48 del 22 de Agosto de 2014 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
<hr/> GLADYS PULIDO Secretaria	